



023/BMR/FMM/ygv

26 de mayo de 2010

DIRECTORES REGIONALES

Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoría de Operaciones

BENEFICIO DE INCAPACIDAD DEJADOS DE PAGAR

Recientemente recibimos un Informe de Auditoría Final de una de nuestras Oficinas Regionales. En uno de sus hallazgos se hace referencia a "beneficios de incapacidad dejados de pagar". En esta auditoría se seleccionaron varios casos y se detectó que en algunos casos los beneficios de incapacidad se comenzaron a recibir días posteriores a la fecha que le correspondían. En otros casos no se tomó en consideración el informe médico en donde se establecía la incapacidad.

Con el propósito de evitar futuros señalamientos, estamos requiriendo de forma inmediata impartir instrucciones escritas al personal concernido para que cumplan con las disposiciones del Procedimiento de ACAA-21, específicamente, las 4.3.3.1. y 4.3.2.1. Es menester señalar que el mantener las reclamaciones con documentos pendientes de trabajar y sin tomar una decisión podría ocasionar tardanzas injustificadas e innecesarias en la adjudicación de casos. Si en sus Regionales tienen algunos casos como hemos descrito, les exhorto a realizar los ajustes correspondientes a la brevedad posible.

c. Samary Solivan, Auditoría Interna